

Enfermería analizará el intrusismo profesional en las clínicas abortistas

El presidente del Consejo General de Enfermería de España, Máximo González Jurado, ha calificado como una "aberración social y un atentado contra la seguridad de las personas" las presuntas prácticas abortistas ilegales llevadas a cabo por el médico Carlos Morín.

Redacción 19/03/2008

González Jurado ha destacado que como órgano regulador de la profesión enfermera que es el Consejo General de Enfermería, "nuestro deber es primero denunciar el terrible riesgo para la salud de las personas que supone tener contratadas a personas sin ningún tipo de formación sanitaria, para llevar a cabo la labor que desarrolla diariamente una enfermera generalista". En este sentido destacó que algunas de las prácticas enfermeras descritas por los medios de comunicación y que, presuntamente, habían sido llevadas a cabo por personas sin formación universitaria son cuidados especializados que deben ser llevados por una enfermera especialista en enfermería obstétrica ginecológica, "lo que supone ya no sólo el título universitario, sino otros dos años adicionales de formación por la vía de residencia en hospitales y centros de atención primaria".

Este caso pone en evidencia "la necesidad de dotar a los colegios profesionales de medios que permitan exigir la identificación de los profesionales, de conocer su cualificación y de velar por que su formación se adecue a las necesidades del sistema sanitario y de sus usuarios".

Para el presidente de los enfermeros españoles, la prevención del intrusismo profesional es una faceta más de la labor del colegio en favor de la seguridad de los pacientes. Con este motivo ha informado de que, una vez emitidos los informes jurídicos pertinentes, la Organización Colegial de Enfermería tiene previsto ofrecer toda su cooperación a la Fiscalía que lleva el caso, y valorará en profundidad la posible personación de la Organización Colegial de Enfermería como acusación particular frente a las presuntas actuaciones intrusistas detectadas y frente a las que hayan atentado contra esa seguridad clínica de los pacientes.

"Medidas como el Registro de Profesionales Sanitarios, que contempla la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, o la exigencia de estar colegiado para el ejercicio de profesiones que, como la enfermería, velan por la salud de las personas, se hacen aún más indispensables ante hechos como los conocidos a través de los medios de comunicación", ha dicho el presidente.

Diario Médico